



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) ante la denuncia de la Asociación de Pacientes Renales por el supuesto incumplimiento de la Sentencia de Amparo **Ref. 701-2016**

, emitida el 02 de julio de 2018,

INFORMA

a la población:

Que el ISSS dio total cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional sobre el uso de agentes estimulantes de la eritropoyesis (epo beta/epo alfa) en pacientes renales.

A los 2000 pacientes con insuficiencia renal crónica, con cuadro de anemia y que reciben diálisis en nuestros centros de atención, se les ha garantizado el tratamiento médico adecuado para su padecimiento, para lo cual se ha considerado en cada caso la evolución de su enfermedad, el resultado obtenido con los tratamientos anteriores, los efectos secundarios de los medicamentos que actualmente se les suministran y el impacto que estos producen en su calidad de vida, tal como lo requirió la sentencia referida; siendo el facultativo del ISSS quién prescribe los medicamentos y el esquema terapéutico apropiados para cada paciente, sin que ello implique necesariamente el cambio a un medicamento específico.

Lo anterior, se realiza bajo un PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE USO DE LOS AGENTES ESTIMULANTES DE LA ERITROPOYESIS EN ANEMIA ASOCIADA A LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA el cual fue revisado y validado en conjunto con las especialidades de Nefrología y Hematología en el 2018, y el área de Regulación Técnica en Salud del Instituto, tomando como base la evidencia científica de más alta calidad en lo referido a esta especialidad. Dicho protocolo establece los parámetros que deben seguir los médicos especialistas del servicio de nefrología para el uso de los agentes estimulantes de eritropoyesis, lo cual es necesario para la efectividad de los medicamentos disponibles para esa enfermedad.

También, en cumplimiento de la Sentencia, las áreas encargadas de planificar, programar y

Ante denuncia de pacientes renales el ISSS informa

Escrito por Raúl Hernández

Lunes 01 de Abril de 2019 15:42 - Última actualización Lunes 01 de Abril de 2019 16:06

recomendar las adjudicaciones procedieron a la planificación de compra de agentes estimulantes de la eritropoyesis para el programa renal del ISSS para el año 2019, siguiéndose los diferentes procesos de adquisición regulados en la LACAP. En el 2018 se realizaron 2 procesos de compra de los agentes estimulantes y se adjudicaron eritropoyesis de corta y larga duración para satisfacer todas las necesidades de los pacientes, pero lo anterior con la responsabilidad del especialista de aplicar el PROTOCOLO DE USO previamente definido por el servicio, para la prescripción de agentes estimulantes de eritropoyesis. Lo anterior, fue debidamente informado y comprobado a la Sala de lo Constitucional y a la FGR.

El ISSS ha avanzado progresivamente en la farmacovigilancia y la evaluación tecnológica sanitaria, fortaleciendo el equipo técnico debidamente acreditado que permite verificar y analizar a través de estudios médicos internacionales los efectos positivos y/o adversos de un método o procedimiento clínico.

En consecuencia, según lo conocido y manifestado por la Asociación de Pacientes Renales, respetamos su posición pero no coincidimos con esta ya que no es acorde a la realidad del servicio, y estamos abiertos a asistir a la convocatoria que la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa considere, tal como lo hemos hecho durante toda la gestión.

Se aclara que la denuncia de escasez del fármaco de esa misma Asociación se deriva de un fallo del proveedor, que finalmente entregó el producto el viernes pasado. Este lunes está siendo aplicado a los pacientes y se han iniciado las acciones administrativas correspondientes.

San Salvador, uno de abril del dos mil diecinueve.